

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA, PRESENTADA POR EL DIP. MANUEL ALEXANDER ZETINA AGUILUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA, PRESENTADA POR EL DIP. MANUEL ALEXANDER ZETINA AGUILUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 176 y 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. En la sesión de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión celebrada el día 6 de octubre de 2015, el Diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXIII Legislatura, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Gestión Escolar para la Educación Pública Básica.
2. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 67, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruyó el turno de la presente iniciativa a la Comisión de Educación y Servicios Educativos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA, PRESENTADA POR EL DIP. MANUEL ALEXANDER ZETINA AGUILUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

3. Con fundamento en el artículo 152 numerales 1, 5 y 7 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, turnó la iniciativa en cita a la Subcomisión para la Reforma Educativa para la elaboración del predictamen correspondiente.

4. Los Diputados integrantes de la Subcomisión para la Reforma Educativa, después de analizar y discutir el contenido de la iniciativa, aprobaron el predictamen.

Con base en lo anterior, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta LXIII Legislatura, procedió al análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Gestión Escolar para la Educación Pública Básica, y elaboró el presente **dictamen en sentido negativo**.

II. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La iniciativa materia del presente dictamen tiene como objetivo la creación de una Ley que fortalezca la autonomía de gestión escolar en las instituciones públicas de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional, derivado de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, promulgada el 26 de febrero de 2013.

El objeto de este nuevo ordenamiento es fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas ante los órdenes de gobierno que corresponda con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.

Cita el iniciante que la gestión educativa se define como un "proceso mediante el cual se organizan las interacciones afectivas, sociales y académicas de los individuos que son actores de los complejos procesos educativos y que construyen la institución educativa para lograr la formación de los individuos y de los colectivos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA, PRESENTADA POR EL DIP. MANUEL ALEXANDER ZETINA AGUILUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

Manifiesta el promovente que la presente propuesta responde al contexto de dotar a las escuelas de autonomía de gestión, cuyo mandato emana de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, no puede significar dejarlas a la deriva, por el contrario implica repensar, mejorar y fortalecer las formas de interacción y comunicación dentro de los centros escolares y de éstos hacia el exterior.

Considera la importancia de reconocer las fortalezas y debilidades de los ámbitos de decisión interno y externo de la escuela para lo cual es indispensable el fortalecimiento del sistema educativo a través de la autonomía de gestión.

Expresa que diversas medidas de políticas adoptadas en el mundo consideran la descentralización del sistema educativo a través de la autonomía de gestión escolar con base en criterios de mercado, utilizando criterios como la competencia y la eficiencia para orientar la gestión educativa.

Señala que esperar que la autonomía de gestión mejore por sí misma las condiciones en que se desarrolla el hecho educativo, es dejar de lado que no todas las personas que integran una comunidad escolar tienen la misma información, ni los mismos conocimientos, ni los recursos necesarios para mejorar o avanzar a la misma velocidad.

Por ello, la descentralización de este tipo de acciones, lejos de contribuir a superar el rezago educativo, favorece la profundización de la brecha entre quienes pueden ejercer la facultad de tomar las decisiones y quienes no tienen los recursos para hacer uso de esta facultad.

Expresa que para el caso que ocupa la creación de esta ley, el mandato de lograr la autonomía de gestión en las escuelas de educación básica, significa la puesta en marcha de un esquema de desconcentración en la toma de decisiones, hacia la escuela y centrado en los alumnos. La Secretaría de Educación Pública concibe entonces las siguientes diferencias para lograr la transformación del modelo de gestión:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA, PRESENTADA POR EL DIP. MANUEL ALEXANDER ZETINA AGUILUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

Cada niño es diferente en sus condiciones sociales, económicas y políticas, y por ende también en su manera y ritmo de asimilar conocimientos y el aprendizaje en general; en esto radica el interés que motiva a los padres de familia a acercarse a la escuela.

Desde esta perspectiva, resolver las deficiencias de aprendizaje requiere contar con estrategias de recuperación, de regularización y métodos de enseñanza adecuados, cuya atención no puede restringirse a los recursos individuales de las escuelas y de sus docentes; se requiere crear una estrategia institucional que brinde a cada escuela los conocimientos, herramientas y ministraciones necesarias para la solución de problemas de rezago.

Es innegable que en las estrategias de solución es necesario contar con la intervención de los maestros frente a grupo, pero ellos deben estar acompañados de otros profesionales que les asistan, las herramientas para enfrentarlo y el respaldo institucional a su experiencia y desempeño; conocimientos y recursos que las autoridades educativas deber proveer y coordinar.

Fortalecer la autonomía de gestión requiere necesariamente que las autoridades de educación provean a las escuelas de educación básica de un conjunto de recursos, instrumentos, programas y soluciones que se puedan utilizar de manera flexible de acuerdo con las necesidades de cada una de ellas. Este debe ser el sentido de la gestión escolar.

Para hacer realidad una gestión escolar autónoma, es imprescindible que la desconcentración de funciones y atribuciones se lleve a cabo con el acompañamiento cercano y cotidiano a las escuelas, que cierre el paso a un proceso de descentralización orientado a dejar que los centros escolares resuelvan sus problemas de manera individual.

Asimismo cita que para dicha propuesta se tomaron en cuenta las experiencias desarrolladas por distintos países en materia de gestión escolar como son: Finlandia, Países Bajos, Inglaterra, Estados Unidos, Chile, Argentina, Colombia

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA, PRESENTADA POR EL DIP. MANUEL ALEXANDER ZETINA AGUILUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

y Perú, con la finalidad de identificar sus prácticas y dar coherencia a la integración del marco normativo que se propone.

IV. CONSIDERACIONES GENERALES

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos considera necesario fortalecer el marco normativo en materia educativa que permita garantizar que el proceso educativo se base en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones entre educandos y educadores y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas.

Sin embargo de acuerdo con la opinión de impacto presupuestario que emite la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la iniciativa en estudio y conforme a la valoración que realiza el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, se concluye que de aprobarse la presente ley, se estaría generando un impacto presupuestario de 7 mil 857.8 mdp en virtud del cumplimiento de obligaciones para brindar capacitación, asesoría, fortalecimiento, convivencia inclusiva y profesionalización de la gestión escolar en instituciones públicas de educación básica del sistema educativo nacional.

Asimismo se refiere que para estimar dicho impacto se analizaron las facultades del Gobierno Federal en materia de Educación y se observó que actualmente existen diversos ordenamientos que regulan las funciones administrativas de los planteles escolares, tales como la Ley de Gestión Escolar para la Educación Pública Básica, la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, por lo que se llegó a la conclusión que:

En cuanto al cumplimiento de diversas atribuciones para brindar capacitación, asesoría y acompañamiento a las escuelas en materia de convivencia inclusiva, democrática y pacífica, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos; así como de la puesta en marcha de las obligaciones en

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA, PRESENTADA POR EL DIP. MANUEL ALEXANDER ZETINA AGUILUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

materia de regulación, promoción, fortalecimiento, jerarquización, apoyo y profesionalización de la gestión escolar en instituciones públicas de educación básica del sistema educativo nacional, esto implicaría un incremento del gasto corriente destinado a actividades administrativas y de apoyo, así como mayores erogaciones en servicios personales; por lo tanto, se analizó el Presupuesto de Egreso de la Federación 2016, que considera recursos para atender de manera específica ciertos temas en materia educativa, ubicando al fondo y programa siguiente:

- El "U082 Programa de la Reforma Educativa", que es resultado de la fusión de los programas "S029 Programa Escuela de Calidad", "U074 Escuelas Dignas" y "U082 Programa de la Reforma Educativa", al cual se le otorgaron recursos por 7 mil 607.8 mdp para el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar y el desarrollo de Infraestructura Educativa; y
- El Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior, a través del cual se destinaron recursos por 250 mdp para fortalecer la autonomía de gestión en los planteles, tal y como lo señalan los Lineamientos de Operación del Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior 2016.

Ahora bien, la iniciativa en estudio se encuentra enfocada a la gestión escolar en instituciones públicas de educación básica conformada por la educación preescolar, primaria y secundaria, además que prevé que las autoridades educativas federales y locales están obligadas a incluir en el Proyecto de Presupuesto que se someta a aprobación de la Cámara de Diputados, de las Legislaturas Locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los recursos suficientes para que las escuelas puedan dar cumplimiento a su responsabilidad en materia de gestión escolar; por lo que, partiendo de tal razonamiento se considera que el gasto para gestión escolar en educación básica sería similar al considerado en el Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior y el Programa de la Reforma Educativa.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA, PRESENTADA POR EL DIP. MANUEL ALEXANDER ZETINA AGUILUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

Por lo antes expuesto, para cuantificar el impacto en este rubro se consideraron 7 mil 607.8 mdp del Programa de la Reforma Educativa y 250 mdp del Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior, dando un como resultado 7 mil 857.8 mdp, situación que contrasta con el propio Decreto de Austeridad, que establece la compactación de las estructuras administrativas de las dependencias y entidades a cargo del Ejecutivo Federal, tal y como se representa en la tabla.

**Impacto por cumplimiento de Diversas Obligaciones en materia de
Gestión Escolar
en Instituciones Públicas de Educación Básica del Sistema
Educativo Nacional
cifras en millones de pesos**

Conceptos	Montos
Total	7, 857.8
Programa de la Reforma Educativa	7, 607.8
Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior	250.0

Fuente:

1_/ Información de la SHCP

2_/ Información de la Secretaría de Educación Pública "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO PARA FORTALECER LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2016" (<http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/12227/2/images/lineamientos-FFAGPEMS-2016.pdf>)

Por lo que la propuesta en materia de expedición de una nueva ley en época de austeridad no es viable, por la inversión que esta va a generar.

Asimismo el Acuerdo número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar, establece que las autoridades educativas Federal y locales están obligadas a incluir en el proyecto de presupuesto que sometan a la aprobación de la Cámara de Diputados y de las legislaturas locales, los recursos suficientes para fortalecer la autonomía de la gestión escolar, por lo que la pretensión de crear esta ley, ya se encuentra regulada.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA, PRESENTADA POR EL DIP. MANUEL ALEXANDER ZETINA AGUILUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

Asimismo la Ley General de Educación en su artículo 28 Bis contempla que las autoridades educativas federal, locales y municipales, en el ámbito de sus atribuciones, deberán ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas, por lo que sería sobre regular lo ya implementado.

En este mismo sentido el Titular de la Secretaría de Educación Pública anunció el martes 26 de enero de 2016, presentó un plan de Escuela al Centro, que estará contemplando parte del contenido de la Ley, para implementarse en el ciclo escolar 2016-2017.

Por lo anteriormente expuesto y para efectos de lo dispuesto en el apartado G del artículo 72 Constitucional, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Gestión Escolar para la Educación Pública Básica, por el Diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en la LXIII legislatura, 6 de octubre de 2015.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 19 de abril de 2016.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA, PRESENTADA POR EL DIP. MANUEL ALEXANDER ZETINA AGUILUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix Secretaria



Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel Secretaria



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA, PRESENTADA POR EL DIP. MANUEL ALEXANDER ZETINA AGUILUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

A Favor

En contra

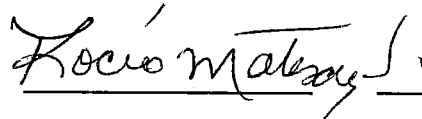
Abstención



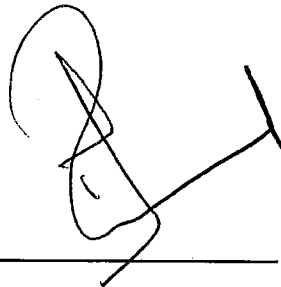
Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria



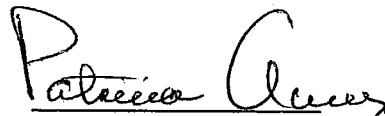
Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria



Dip. Carlos Gutiérrez
García
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA, PRESENTADA POR EL DIP. MANUEL ALEXANDER ZETINA AGUILUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

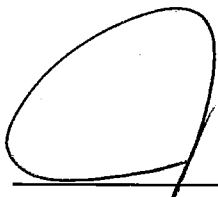
A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario**



**Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria**

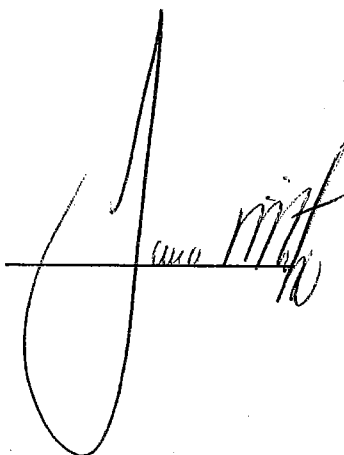


**Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria**



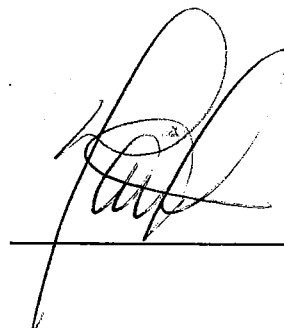


**Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante**





**Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA, PRESENTADA POR EL DIP. MANUEL ALEXANDER ZETINA AGUILUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante**



**Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante**



**Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante**



**Dip. Gustavo Enrique
Madero Muñoz
Integrante**



**Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA, PRESENTADA POR EL DIP. MANUEL ALEXANDER ZETINA AGUILUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Guadalupe
Murguía Gutiérrez
Integrante



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante



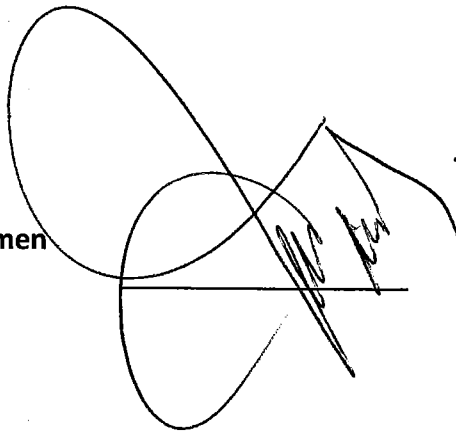
Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante



Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante



Dip. Juan Carlos Ruíz
García.-
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA, PRESENTADA POR EL DIP. MANUEL ALEXANDER ZETINA AGUILUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

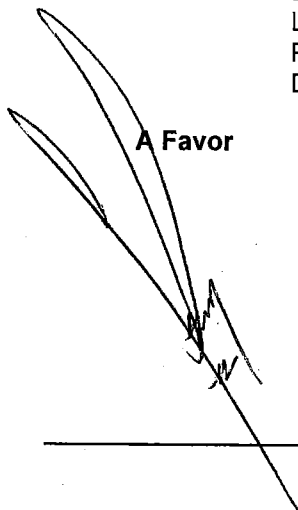
A Favor

En contra

Abstención



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas.- Integrante

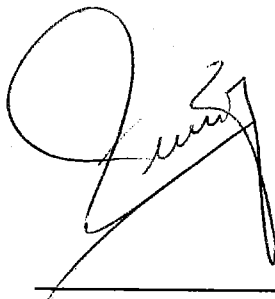




Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante

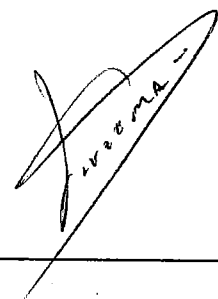


Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante



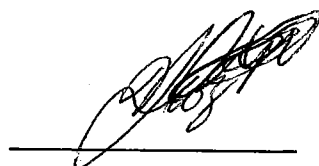


Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado





Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena.-
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA, PRESENTADA POR EL DIP. MANUEL ALEXANDER ZETINA AGUILUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán**
Integrante

